



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100023209**, presentada el día 15 de abril de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2009 se recibió la solicitud número 1117100023209, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Solicito información para saber si alguna de las facultades o escuelas del IPN cuenta con equipos Apple, de ser así solicito se especifique la cantidad y qué facultad (es) las utilizan.

en caso de contar con equipo Apple, requiero saber que software se utiliza en dichas máquinas.

Finalmente deseo conocer si cuentan con personal que de soporte a dicho equipo o bien es outsourcing, de ser así solicito el nombre del proveedor.” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 15 de abril de 2009 la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a las Unidades Administrativas denominadas Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Cómputo, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria y Tecnología Avanzadas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela Superior de Medicina, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, Escuela Superior de Economía y Escuela Superior de Turismo, todas del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia, mediante el oficio número AG-UE-01-09/645, AG-UE-01-09/646, AG-UE-01-09/647, AG-UE-01-09/648, AG-UE-01-09/649, AG-UE-01-09/650, AG-UE-01-09/651, AG-UE-01-09/652, AG-UE-01-09/653, AG-UE-01-09/654, AG-UE-01-09/655, AG-UE-01-09/656, AG-UE-01-09/657, AG-UE-01-09/658, AG-UE-01-09/659, AG-UE-01-09/660, AG-UE-01-09/661, AG-UE-01-09/662, AG-UE-01-09/663, AG-UE-01-09/664, AG-UE-01-09/665, AG-UE-01-09/666, AG-UE-01-09/667, AG-UE-01-09/668 y AG-UE-01-09/669.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO.- Mediante oficio número D/1442/09 de fecha 27 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Le informo que no se cuenta con registro de equipo Apple.” (sic)

CUARTO.- Con oficio número DC/1193/CEGET-023/09 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Al respecto me permito comunicarle que la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación cuenta con los siguientes equipos a su cargo:

- 4 MacBook Pro de 15 pulgadas, en las cuales el disco duro se segmentó de manera que opera tanto en sistema operativo Mac como Windows. El software para Mac instalado es el que los equipos traen de fábrica.
- 1 Mac Book. El software para Mac instalado es el que los equipos traen de fábrica. Además se cuenta con software libre.

Equipos de escritorio

- Mac Pro
2.8 8CX/2X16/320/2600XT/SD/BT-SPA
Serial No. G880754CXYK
MAC OS x Versión: 10.5.1
- Mac Pro
2.9 8CX/2X16/320/2600XT/SD/BT-SPA
Serial No. G880754MXYK
MAC OS x Versión: 10.5.2
- Power Mac G5
Model No. A1177EMC No. 2023
MAC OS X Versión. 10.4.11
- Mac 20” 2.0GHZ/1GB/250GB/SD/AP/BT
Serial No. W874435PGX85
MAC OS X Versión: 10.5.2

El mantenimiento del equipo, cuando este es requerido se realiza en algún centro de servicio autorizado Apple.” (sic)

QUINTO.- A través del oficio número DUA/0950/09 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito comunicarle lo siguiente:

Que esta Escuela Superior cuenta con un equipo Apple – Mac, el software que utiliza es Office 2004 for Mac, y Acrobat for Mac; el soporte básico se encuentra a cargo de la Unidad de Informática de éste Plantel, sin que exista proveedor que brinde el outsourcing.” (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEXTO.- Mediante oficio No. DET_550-09 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“...me permito informar que una vez realizada la **búsqueda minuciosa** de dicha información en los Archivos que obran en esta Unidad Académica, se declara la **inexistencia** de la misma, debido a que esta Unidad Académica no cuenta con equipos Apple.” (sic)*

SÉPTIMO.- Mediante oficio número D.1321.IV.09 de fecha 17 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“La Unidad de Informática a cargo del Ing. Sergio Martínez Gracida, reporta **NO CONTAR CON EQUIPO APPLE** alguno en los inventarios de esta Escuela.” (sic)*

OCTAVO.- El oficio número D.0741.IV.09 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“...me permito informarle que nuestro plantel **no cuenta con equipos Apple**, programas, ni con personal que brinde soporte a toda esta línea de computadoras.” (sic)*

NOVENO.- A través del oficio número DET/0494/IV/09 de fecha 23 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...le informo que dicha solicitud no es nuestra competencia, ya que no contamos con ese tipo de equipo, en esta Escuela a mi cargo.” (sic)

DÉCIMO.- Mediante oficio número ESIT/SAD/363/2009 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Textil, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...le comunico a usted que nuestro plantel no cuenta con equipo Apple Macintosh, pero si tenemos personal capacitado en manejar los equipos y la paquetería. Existe un software Itunes y Quick Time, el primero es un reproductor de música y el segundo es un reproductor de video para formato MP4, los cuales son de libre descarga por lo que su uso no necesita licencia, se anexa al presente el reporte del Jefe de la Unidad de Informática.” (sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO PRIMERO.- Con oficio número D.-ESIQIE-1018-09 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...por este medio informo a usted que esta unidad, no cuenta entre sus equipos informáticos con computadoras marca Apple, hace aproximadamente tres años se dieron de baja los equipos Apple modelo Quadra610 con los que esta escuela contaba y que se encontraban ubicados en la Unidad de Tecnología Educativa y Campus virtual (UTECV).

Cabe hacer mención que los equipos anteriormente mencionados eran equipos muy viejos, razón por lo cual se optó por darlos de baja.

Por otra parte le informo que el apartado dos solicita aportar información acerca del software instalado en dichos equipos, por lo que al no contar con equipos en servicio, no tenemos software especializado para las computadoras Apple.

Por último en el apartado tres aparece que mencionemos al proveedor o al personal que de soporte a los equipos Apple, en esta unidad, a pesar de no contar con equipos Apple, los encargados de brindarles soporte a los equipos informáticos es, la unidad de Informática ESQUIE, área que esta a cargo el Ing. Roberto Vladimir Avalos Bravo.-Jefe de la Unidad de Informática (ravalos@ipn.mx) de esta escuela, por lo que se consideraría en caso de ser necesario la información.” (sic)

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante oficio número ESFM.D/518/2009 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Física y Matemáticas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Me permito informar a Usted que esta Escuela cuenta en su inventario con un equipo Apple clave 118000199922 001 2001, la cual por sus características ya no está en condiciones de operatividad. En el caso del software que se utiliza en este tipo de equipos, la licencia está en propiedad de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones para su solicitud y uso.”(sic)

DÉCIMO TERCERO.- Con oficio número ESCOM/DIR/783/2009 de fecha 14 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Cómputo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...informo a usted lo siguiente:

- 1.- En esta unidad la cantidad de equipos Apple es CERO*
- 2.- No se cuenta con software para este tipo de máquinas.*
- 3.- Derivado de lo anterior no se cuenta con personal que dé soporte a dichos equipos ni se cuenta con proveedores para tal efecto.”(sic)*

DÉCIMO CUARTO.- A través del oficio número D...2253...09 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Esta Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Ciencias Sociales y Administrativas no cuenta con equipo Apple.”(sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO QUINTO.- El oficio número OF/DIR/UPIITA/917/2009 de fecha 24 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...le informo lo siguiente:

En la Unidad fueron adquiridos cuatro equipos “Apple”, específicamente para la realización de un proyecto de investigación, en los que se utiliza el software “LEOPARD”. También se cuenta con personal (Unidad de Informática de UPIITA) que da soporte a dicho equipo y no se utiliza el outsourcing, por lo que no se tiene un proveedor de dicho servicio.” (sic)

DÉCIMO SEXTO.- Mediante oficio número SAD-UE-43/2009 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...se informa:

Esta Unidad a mi cargo, no cuenta con equipos Apple.” (sic)

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con oficio número UPIIG/DIR/174/2009 de fecha 17 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“... me permito informarle esta Unidad Académica no cuenta con equipos de dicha marca.” (sic)

DÉCIMO OCTAVO.- El oficio número ENCB/CEGT/1162/09 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“... le informo que la ENCB no cuenta con equipos de cómputo de marca Apple.” (sic)

DÉCIMO NOVENO.- A través del oficio número ESM/996/09 de fecha 13 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Medicina, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informarle que la Escuela Superior de Medicina dispone de 12 equipos Apple de computación de los cuales se mencionan su ubicación y características a continuación:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Departamento de Control Escolar:

-POWER MC G4

SERIE:XB0410AFJ38

Software: Desconocido

-MACINTOSH SERVER G3

SERIE: XA9080IGDKJ

Software: Desconocido

Ambos equipos no están operando y no se dispone del personal adecuado para dar soporte a los mismos.

Unidad de informática:

-E MAC G8

Modelo No. A1002

EMC NO. 1903

DHHS CODE 68

Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual:

-4 MAC BOOK LAPTOP

Software: Meti HPS6 versión 6.4 for I-Stan, Meti Waveform Display 2.2

-4 MAC BOOK PRO LAPTOP

Software: Meti HPS6 versión 6.4 for HPS, Meti Waveform Display 2.2

- 1 MAC ESCRITORIO

Software: Meti HPS6 versión 6.4 for HPS, Meti Waveform Display 2.2.

El soporte técnico de estos equipos, es outsourcing proporcionado por la empresa Tecnosim S.A. de C.V. Contacto: Ing. Eduardo Martens, Tel. 56 11 13 33."(sic)

VIGÉSIMO.- Mediante oficio número D/656/09 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía sólo cuenta con un equipo Apple y un software, mismos que a continuación se describen.

Equipo Apple (Computadora Estación Gráfica Tipo 1, Clave CABMS: I18000011802 1 07), mismo que está integrado por:

No.	Descripción	Marca	No. de Serie	Modelo	Cantidad
1	CPU	Apple	G864438UU02	A1188	1
2	Monitor	Apple	2A6361HJUGO	Sin modelo	1
3	Teclado	Apple	KY63200VWW1TA	Sin modelo	1
4	Mouse	Apple	KY62303DFU3MC	A1152	1



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Software

Software	Mac OS X
Versión	10.4.11
Memoria	1 GB 667 MHz DDR2 FB-DIMM
Procesador	2 X 2.66 GHz Dual – Core Intel Xenon
Disco de arranque	Macintosh HO

Así también, le informo que en esta Escuela no se cuenta con personal que dé soporte a dicho equipo ni es contratado con terceros, hasta este momento.”(sic)

VIGÉSIMO PRIMERO.- Con oficio número S.A./064/09 de fecha 17 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...comunico a usted que la información solicitada no es de nuestra competencia.”(sic)

VIGÉSIMO SEGUNDO.- A través del oficio número D/0921/09 de fecha 20 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informarle que en el Centro no se cuenta con equipos Apple y no se tiene personal que de soporte a dicho equipo.”(sic)

VIGÉSIMO TERCERO.- El oficio número CICS-UST/D/0625/2009 de fecha 21 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito informarle que en este centro no contamos con equipos marca Apple.”(sic)

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante oficio número ST/870/09 de fecha 12 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...enviamos a usted, anexo al presente, la relación de los equipos tipo Mac, con que cuenta este plantel a mi cargo.

Anexo:

Como tal los equipos que se tiene no son Apple, son Equipo de cómputo MAC utilizado por la ESCA Santo Tomás son cuatro equipos.

El equipo de cómputo tipo MAC es utilizado para el diseño gráfico de las licenciaturas ofertadas por la ESCA Santo Tomás y para el desarrollo de multimedias de tipo video en formato DVD.

El mantenimiento de los equipos es realizado por la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual de la ESCA Santo Tomás con apoyo de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual, por lo que no se da mantenimiento por outsourcing.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

No. de Serie	Descripción	Software utilizado
I 18000011802-1 07	Procesador: Dual Core Intel Xeon a 2 x 2.66 Ghz RAM:1GB a 667 Mhz Disco Duro:250 GB Sistema Operativo: Mac Os 10.4	Adobe Web Premium CS3 Office 2004
I 18000011802-2 07	Procesador: Dual Core Intel Xeon a 2 x 2.66 Ghz RAM:1GB a 667 Mhz Disco Duro:250 GB Sistema Operativo: Mac Os 10.4	Adobe Web Premium CS3 Office 2004
I 18000011802-3 07	Procesador: Dual Core Intel Xeon a 2 x 2.66 Ghz RAM:1GB a 667 Mhz Disco Duro:250 GB Sistema Operativo: Mac Os 10.4	Adobe Web Premium CS3 Office 2004
I 18000011802-4 07	Procesador: Dual Core Intel Xeon a 2 x 2.66 Ghz RAM:1GB a 667 Mhz Disco Duro:250 GB Sistema Operativo: Mac Os 10.4	Adobe Web Premium CS3 Office 2004 Final Cut Studio 6

VIGÉSIMO QUINTO.- Con oficio número SA/084/2009 de fecha 23 de abril de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...informo a usted que:

- 1.- Sí se cuenta con computadoras marca APPLE.**
- 2.- Son 2 computadoras**
- 3.- Software – Adobe Creative Suite 3, Cinema Tools, DVD Studio PRO, Microsoft Office 2004, Symantec Antivirus, Final Cut Pro, Reload, Safari, Mozilla, Adobe Acrobat Profesional 8.1.3., Adobe Photoshop CS3, Adobe Flash CS3, Adobe in Design CS3, Quick Time Player, Norton Antivirus, Xillsoft DVD Copy SE, Divx Player2.**
- 4.- A la fecha no se ha adquirido soporte técnico."(sic)**

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante oficio número D-ESE/0230/2009 de fecha 18 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Economía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...se le notifica que no tenemos equipo de la marca antes señalada."(sic)

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- A través del oficio número DIR-1236-SA-0343/09 de fecha 12 de mayo de 2009, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Turismo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo que únicamente contamos con una computadora Marca Macintosh Modelo G4 con No. de Serie XB3120G2N1Y con Monitor, Teclado y Mouse, la cual se encuentra ubicada en el departamento de Sistema Abierto y A Distancia en calidad de préstamo por la Unidad Politécnica para la Educación Virtual. Se envía Orden de Préstamo (anexo)."(sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Anexo:

Computadora Macintosh G4, incluye monitor, teclado y ratón. Marca Apple
CPU: G4, Monitor: Cinema Display, Teclado: Pro Keyboard, Ratón: M5769
CPU: XB3120G2N1Y, Monitor: N534013DNAF, Teclado: KY30602QKLZ7A, Ratón: VJ33304NENWDA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Con base en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento se **DA ACCESO** al particular, a la información que quedo precisada en los Resultandos Cuarto, Quinto, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo, de la presente resolución.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas señaladas en el Resultando Segundo de la presente resolución, en virtud de la contestación proporcionada por dichas Unidades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, consistente en “*Solicito información para saber si alguna de las facultades o escuelas del IPN cuenta con equipos Apple, de ser así solicito se especifique la cantidad y qué facultad (es) las utilizan*”, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Tercero de la presente resolución, en los archivos y registros de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con base en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento se **DA ACCESO** al particular, a la información que quedo precisada en el Resultandos Cuarto, Quinto, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEGUNDO.- El H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas señaladas en el Resultado Segundo de la presente resolución, en virtud de la contestación proporcionada por dichas Unidades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, consistente en **“Solicitó información para saber si alguna de las facultades o escuelas del IPN cuenta con equipos Apple, de ser así solicito se especifique la cantidad y qué facultad (es) las utilizan”**, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace